

The background features a stylized silhouette of a human head in profile, facing right. The silhouette is filled with a vibrant, multi-colored wavy pattern that transitions from dark blue on the left to bright yellow and orange on the right. The overall background is composed of numerous thin, overlapping lines in various colors (blue, green, orange, yellow) that create a sense of depth and movement, resembling a digital or neural network aesthetic.

***Perspectiva psicosocial del
maltrato.
Abordaje desde la culpa.***

Milena Martínez Rudas

Estudio de la víctima en cinco ejes

De la víctima, su definición y su relación con lo psicológico

Victimización real y oculta

Programas de intervención

Modelo alternativo:
Programas de reconciliación víctima-agresor.

Programas de evaluación de riesgo de violencia futura. / la culpa como predictor de violencia

EJE 1

EJE 2

EJE 3

EJE 4

EJE 5

Estudio psicosocial de la víctima

De la víctima, su definición y la relación con lo psicológico

- La víctima el gran perdedor de los delitos.
- Es quien recibe menos atención social y se encuentra legalmente desprotegida.
- La víctima se convierte en una doble víctima por el vacío social que encuentra.

La atención que mas se recibe es la médica vs

asistencia social

Víctimas no participantes no son tratadas igual

que las que se resisten

Victimización real y oculta

- Desfase entre las estadísticas oficiales y la realidad es grande.
- Las encuestas de victimización resultan ser más fiables y próximas a la realidad delictiva y victimológica.
- Los autoinformes tienen limitaciones, sin embargo, pueden servir para orientar programas de prevención y búsqueda de víctimas.

Programas de intervención

- De la necesidad de asistencia psicológica. 25% en víctimas normales . Aumenta a 60% en el caso nuestro.
- Evaluación de los programas de intervención mas al uso. Intervención inmediata (asistencia médica y en ocasiones asistencia social) o de compensación (implica recompensa económica a las víctimas por alguno de los poderes)
- Programas insuficientes, de actuación inmediata.
- Programas de compensación mas restitutivos que olvidan las consecuencias postraumáticas



Prevención de la victimización

- La perfilación de víctimas nos permite acercarnos a grupos de riesgo y víctimas latentes.
- Las evaluaciones de riesgo para hacerlas partícipes de ese riesgo y adopten medidas de seguridad.
- Tarea de la psicología social.

La culpa como predictor de la futura en futura



- Subescala *Significado de Culpa* de la *Escala de Culpa en las Relaciones de Pareja* (Álvarez, García, y Rivera, 2014) .
- La subescala *Significado de Culpa* evalúa las atribuciones negativas de las conductas inadecuadas hacia la pareja; la actitud hacia los comportamientos que transgreden las normas; la capacidad de distinguir los errores propios y generar pensamientos redundantes que causan malestar; y las acciones dirigidas a corregir los resultados negativos asociados al daño causado a la pareja.

La culpa como predictor de violencia futura



- Las denunciadas de violencia de pareja definen el sentimiento de culpa autoexperimentado en la relación de pareja como molesto, desagradable, dañino, causa de remordimiento, causante de ansiedad y de reparación de daño.
- El sentimiento de culpa experimentado no deriva en acciones dirigidas a corregir los daños causados a la pareja ni a nivel cognitivo (empatía) ni comportamental (solicitud de disculpas).

La culpa como predictor de violencia futura

Tabla 1. Contraste del significado de la culpa en mujeres denunciadoras de violencia de género con parte de lesiones en la relación de pareja. Prueba *t* para una muestra.

Variable	M_{mv}	t	p	r [95% CI]
Molesto	4.05	2.80	.006	.27 [.077, .444]
Desagradable		4.68	7.00	.000.57 [.420, .690]
Dañino	4.80	8.08	.000	.63 [.494, .736]
Malo	4.62	6.94	.000	.57 [.420, .690]
Frustrante	4.85	8.07	.000	.63 [.494, .736]
Complejo	4.60	7.04	.000	.58 [.432, .698]
Deshonesto	4.07	3.03	.003	.29 [.098, .461]
Contradictorio		4.20	4.00	.000.37 [.186, .529]
Desmoralizante		4.64	7.02	.000.58 [.432, .698]
Castigo	4.26	4.37	.000	.40 [.220, .554]
Remordimiento		4.06	3.12	.002.30 [.109, .470]
Ansiedad	4.26	4.23	.000	.39 [.209, .545]
Reparar el daño		3.98	2.72	.008 ^a .26 [.066, .435]
Empático	3.82	1.90	.060	.18 [-.018, .364]
Disculpase	3.84	1.96	.053	.19 [-.008, .373]

Nota. gl (99); M_{mv} : media del grupo de mujeres víctimas; Valor de prueba: 3.5 (respuesta neutra, esto es, sin opinión favorable o desfavorable).

Resultados se infiere que...

- El sentimiento de culpa es una distorsión cognitiva (i.e., asunción de responsabilidad cuando son las víctimas; actitud negativa hacia su comportamiento con el agresor; autocrítica de su comportamiento de pareja; reparación del daño a la pareja, cuando es la víctima) propia de la victimización que sirve para negar, minimizar, racionalizar y justificar su conducta en relación al agresor (Novo, Fariña, Seijo, y Arce, 2012).
- Estas distorsiones cognitivas no anteceden a la violencia, sino que sirven como mecanismos a posteriori para justificar el comportamiento (generalmente protector del agresor) y equilibrar las cogniciones (compensar las cogniciones negativas hacia el agresor) (Maruna y Mann, 2006).
- El sentimiento de culpa en la relación de pareja, cuando se trata de víctimas de violencia de pareja, implica, desde una perspectiva terapéutica, que el foco de la intervención ha de dirigirse al denominado pensamiento primario proveniente de esas distorsiones cognitivas (Beck, 1999) que derivan en trastornos psicológicos, tal como ansiedad, depresión, desajuste social o disfunciones sexuales (American Psychiatric Association, 2014).

Más resultados...

- Desde una óptica de la evaluación forense del testimonio, el sentimiento de culpa se manifiesta en los criterios de memoria de hechos vividos del Sistema de Evaluación Global para casos de denuncias de violencia de género “auto-desaprobación”, “justificación de la agresión”, “comportamiento protector del agresor” y “exculpación del agresor” (Arce y Fariña, 2009, 2013).
- Desde el punto de vista de la evaluación forense del daño psicológico, las distorsiones cognitivas ligadas al sentimiento indebido de culpa derivan en daño psicológico, trastorno por estrés postraumático cuando la violencia recibida es propia de un evento estresante, y trastorno adaptativo cuando la violencia victimizada no es constitutiva de un evento estresante (estresor psicosocial).

- Este daño trae aparejado el criterio diagnóstico de irascibilidad que las convierte en violentas consigo mismas y su entorno, especialmente hijos menores, lo que lleva a que sean objeto de procesos judiciales cuando dichas acciones violentas son un daño del maltrato y no una característica delictiva (Arce, Fariña, y Vilariño, 2015).
- Desde una posición judicial, estas distorsiones se relacionan con la no presentación de denuncias, falta de cooperación con la justicia y la retirada de la denuncia (Observatorio contra Violencia Doméstica y de Género).

Finalmente...

Desde una perspectiva de género, las distorsiones del pensamiento de culpa en la relación de pareja se vinculan con la continuidad en la relación tóxica (perdón) y la asunción impropia de la responsabilidad del mal funcionamiento de la misma.

En consecuencia....

Tanto la prevención primaria (prevención propiamente dicha, anterior la victimización de violencia de pareja), secundaria (difusión al entorno familiar) y terciaria (prevención de recaídas, dado que las mujeres víctimas tienen una alta probabilidad de volver a serlo en otras relaciones de pareja) de la violencia de género como la intervención con víctimas de violencia, han de tener entre sus contenidos la **distorsión cognitiva** asociada a la victimización de la asunción indebida de culpa (distorsión cognitiva) en la relación de pareja.

- **Referencias**

-
- Álvarez, E., García, M., y Rivera, S. (2014). Medición de la culpa en la relación de pareja. *Ciencias Psicológicas*, 8(2), 115-128. Recuperado de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v8n2/v8n2a02.pdf>
- American Psychiatric Association. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*. Madrid, España: Panamericana.
- Arce, R. (2015). *Manifiesto de rexeitamento da violencia de xénero. 25 de novembro 2015*. Recuperado de https://xornal.usc.es/xornal/opinions/opinion_0175.html

- Arce, R., y Fariña, F. (2009). Evaluación psicológica forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el Sistema de Evaluación Global. En F. Fariña, R. Arce, y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género: Tratado psicológico y legal* (pp. 147-168). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arce, R., y Fariña, F. (2013). Evaluación psicológica-forense en casos de violencia de género: El Sistema de Evaluación Global (SEG). En S. P. Colín, E. García-López, y L. A. Morales (Eds.), *Ecos de la violencia, voces de la reconstrucción* (pp. 95-120). Morelia, Michoacán, México: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Morelia. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.1.1885.1040>
- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: Un estudio comparativo de las evaluaciones forenses. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 72-80. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Beck, A. T. (1999). *Prisoners of hate: The cognitive basis of anger, hostility and violence*. New York, NY: Harper Collins.
- Maruna, S., y Mann, R. E. (2006). A fundamental attribution error? Rethinking cognitive distortions. *Legal and Criminological Psychology*, 11, 155-177. <https://doi.org/10.1348/135532506X114608>
- Novo, M., Fariña, F., Seijo, M. D., y Arce, R. (2012). Assessment of a community rehabilitation programme in convicted male intimate-partner violence offenders. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12(2), 219-234. Recuperado de http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-408.pdf
- Observatorio contra Violencia Doméstica y de Género. (n.d.). *datos estadísticos*. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos>
- Oram, S., Khalifeh, H., y Howard, L. M. (2017). Violence against women and mental health. *The Lancet Psychiatry*, 4(2), 159-170. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(16\)30261-9](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(16)30261-9)
- United Nations. (1993). Recuperado de <http://www.un.org/documents/ga/res/48/a48r104.htm>